



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01156876- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Que la Escuela de Filosofía eleva los informes docentes de Ayudantías Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por los estudiantes Milena Dassie Wilke, Martina Acuña, Germán David Arroyo, Tomás Scarpatti, Tamara Nizetich, Alejandra Anahí Sotelo Bareiro, Magalí Argañaraz, Harley Nogueira Vieira Neto, Verónica Nikelski, Mateo Leandro Beltrame, en diferentes cátedras de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 350/2021 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudantes Alumnxs ad-honorem y por concurso a los alumnos Milena Dassie Wilke en la cátedra "Lógica Informal", a Martina Acuña y Germán Arroyo en la cátedra de "Filosofía contemporánea", a Tomás Scarpatti en la cátedra de "Filosofía de las Religiones", a Tamara Nizetich en la cátedra de "Teoría del Conocimiento I", a Alejandra Anahí Sotelo Barbeiro, a Magalí Argañaraz, a Harley Nogueira Vieira Neto, a Verónica Nikelski, y a Mateo Leandro Beltrame en la cátedra de "Filosofía Medieval", a partir del 27 de agosto y por el término de dos años;

Que los Profesores a cargo de las citadas cátedras informan que los mencionados alumnos han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

Que la Dirección de la Escuela de Filosofía solicita se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna MILENA DASSIE WILKE, DNI 43.412.638, realizada en la cátedra "Lógica Informal", de la Escuela de Filosofía, durante el período del 27 de agosto de 2021 al 26 de agosto de 2023.

ARTICULO 2º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a los alumnos MARTINA ACUÑA, DNI 42.184.905 y GERMÁN DAVID ARROYO, D.N.I. 37.316.718, realizada en la cátedra “Filosofía Contemporánea”, de la Escuela de Filosofía, durante el período del 27 de agosto de 2021 al 26 de agosto de 2023.

ARTICULO 3º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno TOMÁS SCARPATTI, DNI: 41.279.518, realizada en la cátedra “Filosofía de las Religiones”, de la Escuela de Filosofía, durante el período del 27 de agosto de 2021 al 26 de agosto de 2023.

ARTICULO 4º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumnx ad-honorem, por concurso, a la alumna TAMARA NIZETICH, DNI: 40.081.157, realizada en la cátedra “Teoría del Conocimiento I”, de la Escuela de Filosofía, durante el período del 27 de agosto de 2021 al 26 de agosto de 2023.

ARTICULO 5º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumnx ad-honorem, por concurso, a los alumnos ALEJANDRA ANAHÍ SOTELO BAREIRO, D.N.I. 96.041.622; MAGALÍ ARGANARAZ, D.N.I. 19.043.851; HARLEY NOGUEIRA VIEIRA NETO, D.N.I. 96.063.848; VERÓNICA NIKELSKI, D.N.I. 21.173.985 y MATEO LEANDRO BELTRAME, D.N.I. 41.599.087, realizada en la cátedra “Filosofía Medieval”, de la Escuela de Filosofía, durante el período del 27 de agosto de 2021 al 26 de agosto de 2023.

ARTICULO 6º: Solicitar al Área Personal extienda las certificaciones de Ayudantías Alumno correspondientes, a los alumnos mencionados en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 7º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.